



Recursos Humanos
Ref. .DEC/1455/2026 BAS/1906/2025



CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 11 de agosto de 2026, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1429/2026:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y de subsanación de los defectos que motivaron la exclusión, en su caso, de ciertos aspirantes y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo tramitado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la policía local por turno de promoción interna (BOE nº 76 de 27/03/2026) y visto el informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos,
RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de personas aspirantes admitidas que a continuación se transcribe:



APELLIDOS Y NOMBRE
ALBERTOS MARCO, SERGIO JAVIER
BERENGUER ROCA, JOSÉ RAMÓN
GÓMEZ CORTÉS, MIGUEL
TORREGROSA GASCÓN, ALEJANDRO
TRIGO FERRER, TOMÁS

Segundo: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba de aptitud física que tendrá lugar en el Polideportivo Municipal de L'Alfàs del Pi, sito en la Avinguda dels Sports s/n el día **4 de septiembre de 2026**.

Antes del comienzo de la citada prueba las personas aspirantes aportarán un certificado médico oficial cuyo modelo está previsto en el anexo VIII del Decreto 179/2021, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de Oficial, que tendrá una validez de tres meses desde su expedición. **La falta de presentación de dicho certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso de selección.** Los ejercicios físicos se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad individual de quienes tomen parte en los mismos. Las personas aspirantes que participen deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada. El ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio. La calificación será de Apto/No apto.

Tercero: Convocar a los miembros del órgano técnico de selección calificador, **a las 09'00 horas**, en el Servicio de Recursos Humanos ubicado en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, sito en la Calle Federico García Lorca núm. 11, el día **4 de septiembre de 2026** con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a

Titular: D. Joaquín Ortíz Gracia, Oficial Jefe de Policía de L'Alfàs del Pi.



Suplente: D. Juan Carlos Palaciós Pérez. Inspector de la Policía de Callosa d'Ensarrià.

Secretario/a delegado/a

Titular: D.^a María Lourdes Caselles Doménech, Secretaria Accidental de la Corporación.

Suplente: D. Luis Juan Bajo García, Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

Vocales

Titular: D. Agustín Rubio López, Inspector Jefe de Policía de Finestrat.

Suplente: D. Vicente Soler Martínez, Inspector Jefe Policía Local de Altea.

Titular: D.^a María Dolores Castro de los Ángeles, Oficial Jefe de la Policía Local de Polop de la Marina.

Suplente: D. Blas Alós Lloret, Oficial de la Policía Local de la Nucía.

Titular: D. Angel Tous García, Oficial de la Policía Local de Altea.

Suplente: D.^a María Consuelo Pérez Berenguer, Oficial de la Policía Local de Benidorm.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: Nombrar al siguiente personal en las labores del Tribunal calificador:

- Personal funcionario del Ayuntamiento apoyo del Tribunal:
 - .- D.^a Ana María Arroyo Pavón.
 - .- D.^a María Veredas Fernández Llorens.
 - .- D.^a Vanesa Fombellida Vázquez.
- Personal asesor del Tribunal en el ejercicio Psicotécnico:



.- D. Juan Ramón Arnal Peiró.

Quinto: El orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con las personas cuyo primer apellido empiece por la letra “P”, de conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2026, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública (DOGV 10289, de 27 de enero de 2026) y con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Sexto: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del servicio de Recursos Humanos y en la web municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Séptimo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante el mismo órgano que la dictó recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente

*

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 11/08/2026 9:37:54 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 11/08/2026 9:37:52 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO